



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 SEP 2025

## RESOLUCION N° 1814 - 025

### VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Sra. CRECHE Emilia Belén, que realizó la provisión de Frutas y Verduras, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Y;

### CONSIDERANDO

Que, a través del Negocio *FIAMBRERIA CENTRO* de la Sra. CRECHE Emilia Belén CUIT N° 27-37636308-8, se adquirió Mercaderías prescripta por Nutricionista correspondiente a Dietas de distintas Patologías médicas para asistir a personas vulnerables de nuestra jurisdicción correspondiente al mes de AGOSTO 2.025, mediante FACTURA N° 003-00004668.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en beneficio de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

### R E S U E L V E

**ART N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 126.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. CRECHE Emilia Belén CUIT N° 27-37636308-8, en la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**ART N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**ART N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**ART N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**ART N° 5.-** De forma.

Vep.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda

ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY